



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 287-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 28 de Octubre de 2021.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0719-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita que se apruebe el “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE CARE PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS”, se adjunta proyecto, presentado por el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y avalado por el Gerente de Desarrollo Social. Asimismo, en caso de aprobarse dicho Convenio por el Pleno del Concejo Municipal, se recomienda autorizar al Titular de la Entidad para la suscripción y gestión del mismo;

Que, mediante Informe N° 587-2021-MDSM/GDS, de fecha 05 de octubre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social, sin observación alguna, remite los actuados para su aprobación del proyecto de “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE CARE PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS”;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad devolver a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el INFORME N° 0719-2021-COVID-19/GM/MDSM para que evalúe otros aspectos que contribuya al fortalecimiento de capacidades a los integrantes de los comités que hace referencia la propuesta de “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE CARE PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS”;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER** a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el INFORME N° 0719-2021-COVID-19/GM/MDSM para que evalúe otros aspectos que contribuya al fortalecimiento de capacidades a los integrantes de los comités que hace referencia la propuesta de “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE CARE PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE